



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-41-89-004-2021-00682-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIANA DE JESUS DE LA HOZ GONZALEZ C.C. 32.677.415 Y HUMBERTO OCHOA C.C. 8.759.612

DEMANDADO: ALCIDES AREVALO BLANCO (Q.E.P.D.) C.C. 8.671.684 y contra YUDI DE AVILA JARABA C.C. 32.656.684

INFORME SECRETARIAL – veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez a su Despacho la presente demanda informándole que la parte demandante allegó la constancia de pago de instrumentos públicos para la inscripción respectiva, así como la comunicación de la citada entidad donde da cuenta de la materialización de la orden dada. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

Soledad, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se recibió constancia de pago de instrumentos públicos para la inscripción respectiva, así como la comunicación de la citada entidad donde da cuenta de la materialización de la orden dada, así:

Oficio No. 1354 Del 22-02-2022.

Radicado: 08758-41-89-004-2021-00682-00.

Proceso: Pertenencia.

Demandante: Mariana De Jesus De La Hoz Gonzalez CC 32.677.415 y Humberto Ochoa CC 8.759.612.

Demandado: Alcides Arevalo Blanco (Q.E.P.D.) CC 8.671.684 y Contra Yudi De Avila Jaraba CC 32.656.684.

Matricula Inmobiliaria No. 041-29250.

Cordial saludo.

Me permito remitir a su Despacho el oficio citado de la referencia debidamente registrado, con la respectiva constancia de inscripción y el CTL de la matricula indicada.

Atentamente,

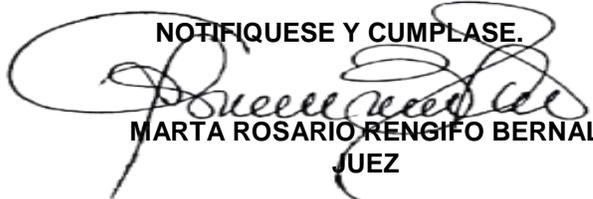

RUBY JUDITH GARCIA POTES.
Registradora Seccional de I.P (e).

En consecuencia, se agregará al expediente el documento referenciado para que repose como pieza procesal

Aunado a ello se ordenará, que una vez ejecutoriada este auto se incluya la valla aportada por la parte demandante para los fines pertinentes.

RESUELVE

1. Agregar al expediente el oficio recibido por parte de instrumentos públicos, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. Incluir en el Registro Nacional de emplazados la valla aportada por la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3414fb254d27dc50fad9a587372f0b6bf15e0cb8c239621de75fa3cd24e90d92**

Documento generado en 20/09/2022 07:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>